



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6456

BUENOS AIRES, 08 SEP 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-11905-08-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SIDUS S.A., solicita la unificación en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de los Certificados N° 37.851 y 44.291.

Que a fojas 45 el peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 64 del Decreto N° 1759/72 (t.o.1991) - Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1.490/92 y 1.271/13.

Por ello;

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6456

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-0000-011905-08-1 en virtud del desistimiento formulado por la firma SIDUS S.A., de las referidas actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-011905-08-1

DISPOSICIÓN N° 6456

sch

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.